**CONCEJO DE CALDAS**
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 01**
**16 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En el Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se reunió en Sesión Extraordinaria, el Concejo de Caldas, el día 16 de septiembre de 2015.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Buenas noches compañeros concejales, equipo de trabajo del concejo. Siendo las 7:00 p.m. damos inicio a la sesión extraordinaria Nº 01 del 16 de septiembre de 2015, señor secretario démosle lectura al orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón**: Buenas noches para todos y todas, **REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALDAS, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 01 del 16 de septiembre de 2015.**

**ORDEN DEL DÍA:**

1- Verificación del Quórum.
2- Himno a Caldas
3- Lectura del Decreto N. 0133 del 15 de septiembre de 2015. Por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.
4- Nombramiento de una comisión que se sirva informar al doctor Fredy Vélez Sánchez, Alcalde encargado, que el concejo se encuentra reunido para la instalación de las sesiones extraordinarias.
5- Palabras del alcalde encargado Dr. Fredy Vélez Sánchez.
6- Palabras del presidente de la corporación. Francisco Javier Vélez Zuluaga.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Los que están de acuerdo con la orden del día favor levantar la mano.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** 10 votos positivos, de los 10 concejales presentes en el recinto.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos secretario con el orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Primer Punto:** Verificación del Quórum.

ÁLZATE LÓPEZ FREDY ADOLFO (Presente), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (Presente), CANO CARMONA MAURICIO (Presente), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (Presente), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARÍA (Presente), GÓMEZ ARROYAVE ARLEX (Presente), POSADA OCHOA SAÚL DE JESÚS (Presente), RENDÓN VÉLEZ JORGE MARIO (Presente), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (Presente), VARGAS ORTEGA LUÍS RODRIGO (Presente), VÉLEZ ARBOLEDA JUAN CARLOS (Presente), VÉLEZ FLOREZ FABIÁN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (Presente), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (Presente), VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER (Presente).

Señor presidente hay quórum para deliberar y decidir.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Segundo Punto:** Himno a Caldas.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Tercero Punto:** Lectura del Decreto N. 0133 del 15 de septiembre de 2015. Por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

Administración Municipal
Unidos por Caldas .

DECRETO NUMERO 0133
15 SEP 2015

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA A SESIONES EXTRAS**

**EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, la ley 617 de 2000, y el decreto 132 de 2015

**CONSIDERANDO:**

a. Que la Constitución Política, en su Artículo 313, faculta a los concejos municipales y distritales a la elección de Los Personeros Municipales.

b. Que el artículo 35 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, señalando que los Concejos Municipales o distritales según el caso, eligirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su período constitucional, previo concurso público de méritos.

c. Que el Decreto 2485 del 2014, establece los lineamientos generales para la realización del Concurso de méritos, y así desarrollar los preceptos constitucionales y salvaguardar los principios de publicidad, objetividad y transparencia, para la participación y el acceso al cargo de Personero Municipal, señalando además que: ***"La convocatoria deberá ser suscrita por la Mesa Directiva del Concejo Municipal o Distrital, previa autorización de la plenaria de la corporación."***

d. Que por lo anterior se hace necesario la autorización en la plenaria de la corporación para autorizar la convocatoria para dar inicio a la realización del concurso de méritos para la elección del Personero (a) Municipal de Caldas (Antioquia) durante las sesiones extraordinarias, para los cuales se está convocando.

e. Que por lo anteriormente enunciado se hace necesario citar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias con el fin de que el Honorable Concejo en

Administración Municipal
Unidos por Caldas

- 000133

plenaria autorice a la corporación para la convocatoria del concurso de méritos para la elección del Personero (a) Municipal de Caldas (Antioquia)

Que en mérito de lo anterior expuesto se.

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Citar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Caldas a partir del día 16 de septiembre y hasta el día 17 de septiembre de 2015, para que debata y apruebe única y exclusivamente sobre la convocatoria del concurso de méritos para la elección del Personero (a) Municipal de Caldas (Antioquia).

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Decreto a la Secretaria del Honorable Concejo de Caldas para lo de su competencia

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Caldas Antioquia a los 15 días del mes de septiembre de 2015 15 SEP 2015

**FREDY DE JESUS VELEZ SANCHEZ**
Alcalde Encargado

Código Postal 055440

**Continua el Secretario General César Jair Castrillón:** Esta leído el decreto señor presidente.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Cuarto Punto:** Nombramiento de una comisión que se sirva informar al doctor Fredy Vélez Sánchez, Alcalde encargado, que el concejo se encuentra reunido para la instalación de las sesiones extraordinarias.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Bueno le solicitamos al compañero Daniel Vélez y a Arlex Gómez para que nos llamen al alcalde encargado.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:** Dejando constancia señor presidente en acta que el honorable concejal Fredy Álzate López y Juan Carlos Vélez, se hicieron presentes en la sesión.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Quinto Punto:** Palabras del alcalde encargado Dr. Fredy Vélez Sánchez.

**Interviene el Alcalde encargado- Fredy Vélez Sánchez:** Muy buenas noches para todos los concejales y concejalas, para los señores de la mesa directiva, para los señores asistentes de las barras y al equipo de trabajo del concejo. En nombre de la doctora Mónica María Raigoza, el día de hoy y de mañana se dará tramite al primer paso que los concejos municipales deben emprender para dar inicio al proceso de convocatoria para el concurso de méritos para personeros municipales, todos los municipios de Colombia deben afrontar este proceso con base en la ley 1551 del 2012 y su decreto reglamentario 2485 de 2014 y para ello deben garantizar su debido proceso en términos de transparencia, equidad, publicidad y ética.

Los concejos municipales de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 313 de la constitución, se encuentran facultados para elegir al personero municipal, y la ley 1551 del 2012 en su artículo 35 ha modificado el artículo 170 de la ley 136 de 1994, y señala que los concejos municipales elegirán un personero para periodos institucionales de 4 años dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año en que inicia el periodo, previo concurso de méritos. Sabemos que el concurso de méritos tiene un alto nivel de complejidad en la medida que supone, por un lado la identificación y utilización de pautas, criterios e indicadores

y objetivos, y por otro lado imparcialidad para evaluar, cuantificar y contrastar la preparación con la experiencia, las habilidades y las destrezas de los participantes, por ello se necesita del procesamiento y la sistematización de una gran cantidad de información y la disposición de una gran infraestructura y logística administrativa, es por lo anterior que se considera fundamental otorgan estas sesiones extraordinarias para que el proceso de selección que se encuentra regulado en el artículo 27 del decreto 1083 del 2015 pueda surtir las etapas de convocatoria, reclutamiento, inscripción, aplicación de pruebas o instrumentos de selección y la conformación de lista de legibles. Es por esto que declaro instalada las sesiones extraordinarias hoy 16 de septiembre y mañana 17 de septiembre de 2015 y muchas gracias.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Sexto Punto:** Palabras del presidente de la corporación. Francisco Javier Vélez Zuluaga.

**Interviene el Presidente Francisco Vélez Zuluaga:** Buenas noches nuevamente, muchísimas gracias al alcalde encargado, un saludo muy especial a todos los concejales y concejalas en la noche de hoy. Como ya el doctor Fredy lo anuncio estas extras que tenemos en el día de hoy y mañana es para solicitar a la mesa directiva arrancar con el proceso del personero ya que esto es el primer paso que dice el decreto 2485 del 2014, que es solicitarle a la plenaria la autorización para iniciar el proceso del personero, a ustedes muchísimas gracias por la atención una buena noche y se cita para mañana a las 6.30pm.

**FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA**
Presidente.

**CÉSAR JAIR CASTRILLON.**
Secretario General.